



Hospital Dr. E. Torres G.  
Subdirección Administrativa  
RRL/FC/GPR/CCI/ccj

028  
CIRCULAR N° \_\_\_/2020

IQUIQUE, 02 JUN 2020

## INSTRUYE PROCEDIMIENTO PACIENTES HOSPITALIZADOS DADOS DE ALTA

Con el fin de salvaguardar el correcto y oportuno cobro de atenciones otorgadas a pacientes hospitalizados, se reitera nuevamente a Jefaturas de Servicios y Enfermeras Supervisoras, instruyan a su personal que todo paciente dado de alta médica, familiar o acompañante debe acudir en forma obligatoria a la Unidad de Recaudación Central a fin de regularizar cuenta del paciente, independiente de su previsión (Fonasa, Prais, FF.AA., Isapres, particulares, etc.) o edad, adjuntando en Estadístico de Ingreso toda la documentación requerida y necesaria para llevar a cabo la correcta valorización del respectivo programa médico (ej. hoja de insumos entregados en sala (si hubiera), imagenología, maternidad, etc.).

Una vez que familiar u acompañante regulariza situación, se timbrará Estadístico de Ingreso, dando constancia que se ha realizado trámite solicitado. Sin este timbre, no se puede dar alta a paciente.

En caso que paciente abandone el establecimiento sin haber realizado lo instruido (paciente fugado), enfermera supervisora deberá informar inmediatamente de haber ocurrido el egreso, a Encargado de Recaudación Sr. Augusto Inostroza Iggas al 576411 entregando la siguiente información:

1. Nombre completo paciente.
2. Número de Ficha Clínica.
3. Fecha de Ingreso y Egreso.
4. Diagnóstico.

La no entrega de la información solicitada, provocará que no se pueda gestionar cobro programa médico y/o errores en valorización, resultando una menor recaudación de ingresos para la Institución.

Sin otro particular, saluda atte. A Ud.



**DR. RAÚL ROMERO LAMAS**  
DIRECTOR  
HOSPITAL DR. E. TORRES G

Distribución:

- SDA-SDM-SDGCP
- Jefes CR. Clínicos
- Enfermeras Supervisoras CR Clínicos
- Encargado de Recaudación Central
- Jefe de Cobranzas y Recaudación
- Carpeta Dirección
- Oficina de Partes